



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

071198

San Borja, 30 de noviembre del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00176 - 2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE-GRD

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 07.

Presente:

Asunto : Asistencia Técnica: Sensibilización en contra del uso de pirotécnicos “EL FUEGO NO ES JUEGO”.

Referencia : Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley N° 28044, Ley General de Educación, art. 8
Plan Anual de Trabajo de ASGESE – Gestión de Riesgos de Desastres
RSM N°302-2019-MINEDU
Ordenanza Municipal N° 408-2021-MDCH

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a los documentos de referencia y en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres y generando la Cultura de Prevención, la **UGEL 07** en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Chorrillos, ejecutara la asistencia técnica sobre la **Sensibilización en contra del uso de pirotécnicos “EL FUEGO NO ES JUEGO”** con el objetivo de prevenir, evitar accidentes y emergencias que pueden causar daños físicos como psicológicos. Dirigido a directores, directoras, docentes, personal administrativo y representantes de GRD de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.

Fecha y horario	ENLACE REUNION VIRTUAL	TEMAS
12 -12-2022 Horario alterno Personal que labora en de turno tarde 8:30 am	https://us02web.zoom.us/j/84561454422?pwd=TzFzRGplbjVUUUVjNVQrM3RzZW83dz09	• Consecuencias del uso de pirotécnicos • Estadísticas • Accidentes con la pirotecnia • Los pirotécnicos y las mascotas
12 -12-2022 Personal que labora turno mañana 3:30 pm	https://us02web.zoom.us/j/88302622865?pwd=bndKRmpFS2E4TThxQ3dLQlFOT1tUT09	

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2022

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Lic. JAIME WULDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07 JWJC/J-ASGESE

EAPF/Esp. GRD
LATC/SECRET.ASGESE
30/11/2022 05:26 p. m.

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084